Naciones Unidas S/PV.5093



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

5093ª sesión

Miércoles 1° de diciembre de 2004, a las 16.55 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Baali	(Argelia)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	España	Sr. Yáñez-Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Danforth
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Francia	Sr. de La Sablière
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	Rumania	Sr. Dumitru

Orden del día

La situación en Burundi

Segundo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (S/2004/902)

04-62935 (S)



Se abre la sesión a las 16.55 horas.

Expresión de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en árabe*): Dado que esta es la primera sesión del Consejo de Seguridad en el mes de diciembre, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. John Danforth, Representante Permanente de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, por el servicio que prestó como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre de 2004. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar nuestro profundo agradecimiento al Embajador Danforth por las grandes dotes diplomáticas con que dirigió la labor del Consejo el mes pasado, en particular durante nuestra serie de sesiones en Nairobi.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Burundi

Segundo informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (S/2004/902)

El Presidente (*habla en árabe*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Burundi en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nkingiye (Burundi) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre Burundi, que figura en el documento S/2004/902. Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/2004/930, que contiene el texto de un proyecto de resolución preparado en el curso de las consultas previas del Consejo.

Entiendo que el Consejo está listo para proceder a votar sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Benin, Brasil, Chile, China, Francia, Alemania, Pakistán, Filipinas, Rumania, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

El Presidente (*habla en árabe*): Se han emitido 15 votos a favor del proyecto de resolución. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1577 (2004).

Sr. de La Sablière (Francia) (*habla en francés*): La resolución que acabamos de aprobar por unanimidad prorroga por seis meses el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB). También envía importantes mensajes a las partes burundianas, en particular a las Fuerzas Nacionales de Liberación de Agathon Rwasa.

En efecto, esta resolución ofrece al Consejo de Seguridad la ocasión de reaccionar al informe conjunto de la ONUB, de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la matanza ocurrida el 13 de agosto de 2004 en Gatumba. En la declaración que formuló su Presidente el 15 de agosto de 2004, el Consejo de Seguridad condenó con la máxima firmeza ese crimen y exhortó a que los culpables sean enjuiciados sin demora.

De conformidad con la recomendación del informe conjunto de las Naciones Unidas, Burundi ha anunciado que iba a someter el caso de Gatumba a la Corte Penal Internacional. Acogemos con beneplácito esta decisión y también el hecho de que en la resolución se exprese el respaldo por parte del Consejo de Seguridad a los esfuerzos de los Miembros de las Naciones Unidas por poner fin a la impunidad, incluidos los esfuerzos desplegados por los Estados en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes y, en particular,

con la Corte Penal Internacional. Las autoridades de Burundi están haciendo importantes esfuerzos para investigar lo ocurrido en la matanza de Gatumba y merecen la asistencia internacional que han solicitado, incluida la de la Corte Penal Internacional. El Consejo debe alentar a todos los Gobiernos regionales y a las partes interesadas a cooperar activamente con estos esfuerzos.

Sr. Danforth (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo. Es un cargo muy importante y le deseo todo lo mejor en sus labores en este mes. También le agradezco las amables palabras que me ha dirigido.

La resolución que el Consejo de Seguridad ha aprobado hoy es importante en muchos sentidos. En primer lugar, con ella se prorroga la misión de las Naciones Unidas en Burundi, demostrando que, nosotros, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, estamos comprometidos a largo plazo. En segundo lugar, en la resolución se condena firmemente la violencia que sigue acosando a Burundi, en especial la matanza de Gatumba, afirmándose también que los responsables de la violencia deben ser enjuiciados. En tercer lugar, en ella se reconocen las importantes contribuciones de otras naciones africanas, incluidas Uganda, Sudáfrica y la República Unida de Tanzanía, por lograr la paz y la estabilidad en esa región con tantos problemas. Es una resolución amplia y firme.

Algunos de mis colegas han expresado la preocupación de que esta resolución no contenía un texto relativo a una decisión concreta de cómo los perpetradores de la violencia de Burundi pueden ser enjuiciados. Los Estados Unidos alientan firmemente a Burundi a adoptar más medidas para establecer su comisión de la verdad y la reconciliación, tal como lo convinieron los signatarios de los acuerdos de Arusha como un paso importante para poner fin a la impunidad.

Además, quiero reiterar que el Gobierno de los Estados Unidos tiene por política asegurarse de que las personas de los Estados Unidos, entre ellas los miembros de las fuerzas armadas de los Estados Unidos que participan en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, se vean protegidos de enjuiciamiento o cualquier otro alegato de jurisdicción por parte de la Corte Penal Internacional, incluida la posibilidad de añadir cláusulas explícitas que proporcionen dicha protección. En la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) no participan personas de los Estados Unidos. Por ello, no creemos que sea necesario añadir dichas cláusulas en este caso. Además, de conformidad con la declaración pronunciada por el representante de los Estados Unidos cuando se aprobó la resolución 58/318 de la Asamblea General, los gastos que se desprendan la prestación de cualquier tipo de cooperación o apoyo a la Corte Penal Internacional deberán reembolsarse. En este caso concreto, los Estados Unidos de América respaldan la resolución en el entendimiento de que en ninguna forma dirige, alienta o autoriza a la ONUB a cooperar con la Corte Penal Internacional o a apoyarla. Asimismo, los Estados Unidos respaldan esta resolución en el entendimiento de que no modifica el mandato actual de la ONUB en cuanto a la investigación de las violaciones del derecho humanitario.

Quiero pedirle algo muy simple al Consejo de Seguridad y a los otros Estados Miembros de las Naciones Unidas. Dejemos de lado nuestras diferencias acerca de la Corte Penal Internacional y centrémonos en los resultados positivos que hemos conseguido hoy en este contexto particular de la actual operación de mantenimiento de la paz en Burundi. Hoy es un buen día para Burundi y para las perspectivas de paz y la reconciliación nacional allí y es un buen día para las Naciones Unidas al reafirmar su papel en ese esfuerzo.

El Presidente (*habla en árabe*) Agradezco al representante de los Estados Unidos las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera darle la bienvenida a la Presidencia. Le prometemos nuestro pleno apoyo durante el mes de diciembre. Queremos también agradecer al Embajador Danforth su capaz dirección del Consejo durante el mes pasado.

La resolución que acabamos de aprobar no sólo prorroga el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) por otros seis meses, sino que también contiene importantes mensajes para las partes en Burundi y, en especial, para las Fuerzas Nacionales de Liberación de Agathon Rwasa (Palipehutu-FNL). Esta resolución es la primera reacción del Consejo ante el informe conjunto de la ONUB, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en cuanto a la matanza de Gatumba perpetrada el 13 de agosto de 2004. Lamentablemente, esta matanza, no es el único caso en que se han cometido atrocidades durante este

conflicto de Burundi de más de un decenio de duración. La reciente historia de Burundi también es una historia de vastas violaciones de los derechos humanos y de impunidad. Para lograr la paz, hay que romper este ciclo.

La lucha contra la impunidad por graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario es una cuestión sumamente preocupante y debe ser abordada como algo prioritario por Burundi y por otros Estados de la región de los Grandes Lagos. Por consiguiente, el sistema de justicia de Burundi necesita desesperadamente todo nuestro apoyo político y material. La lucha contra la impunidad en Burundi y en otros Estados con escasa capacidad de administrar la justicia únicamente puede ganarse contando con el apoyo internacional. Acogemos con beneplácito la intención expresada por el Gobierno de Burundi en su declaración de fecha 29 de octubre de 2004 (S/2004/867), de remitir el caso de la matanza de Gatumba a la Corte Penal Internacional después de llevar a cabo sus propias investigaciones internas. Una de las recomendaciones de este informe de las Naciones Unidas sobre Gatumba a que he hecho referencia es la de alentar al Gobierno de Burundi a que se remita a la jurisdicción de la Corte.

Acogemos con especial beneplácito, tal como figura en la resolución, el apoyo que el Consejo de Seguridad brinda a los esfuerzos desplegados por los Estados a fin de acabar con la impunidad, así como a los esfuerzos nacionales, que incluyen los esfuerzos que los Estados están desplegando en cooperación con las instituciones y tribunales internacionales, en especial con la Corte Penal Internacional. Sabemos que hay distintas opiniones en el seno del Consejo respecto a la Corte Penal Internacional. No queremos imponer nuestra opinión a otros, pero el Gobierno de Burundi está haciendo un gran esfuerzo por hacer averiguaciones sobre la matanza en el campo de refugiados de Gatumba, incluso a través de la decisión de remitir este caso a la Corte Penal Internacional. Es justo que el Consejo aliente a todos los gobiernos regionales y partes interesadas a que cooperen activamente con estos esfuerzos.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco al representante de Alemania las amables palabras que me ha dirigido.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los colegas que han dado las gracias al Embajador Danforth por su dirección del Consejo en el mes de noviembre y también desearle a usted, Sr. Presidente, el mejor de los éxitos en su Presidencia durante el mes de diciembre. Sepa usted que contará con el pleno apoyo de la delegación del Reino Unido.

La resolución que hemos aprobado hoy, no sólo prorroga el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi (ONUB) por seis meses más, sino que también contiene mensajes importantes para las partes en Burundi y, sobre todo, para las Fuerzas Nacionales de Liberación (Palipehutu-FNL). La resolución es la primera reacción del Consejo ante la matanza de Gatumba que, lamentablemente, no es el único caso en el que se han cometido atrocidades durante este conflicto de Burundi de más de un decenio de duración. Esa reciente historia también es un récord de violaciones de los derechos humanos y de impunidad. Para lograr la paz hay que romper ese ciclo.

La lucha contra la impunidad por las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es una cuestión sumamente preocupante y debe ser abordada con prioridad por Burundi y por otros Estados de la región de los Grandes Lagos. El sistema de justicia de Burundi necesita desesperadamente nuestro apoyo político y material, si queremos ganar la lucha contra la impunidad.

Acogemos con satisfacción la intención del Gobierno de Burundi, expresada en su declaración, de remitir el caso de la matanza a la Corte Penal Internacional (CPI) una vez que haya llevado a cabo su propia investigación interna. Una de las recomendaciones que aparecen en el informe de las Naciones Unidas sobre el caso de Gatumba es precisamente alentar al Gobierno de Burundi a que se acoja a la Corte Penal Internacional.

El Reino Unido acoge con particular agrado el apoyo que ha expresado el Consejo mediante esta resolución a los esfuerzos que están realizando los Estados para poner fin a la impunidad, así como a los esfuerzos nacionales. Ello incluye los esfuerzos que están llevando a cabo los Estados en colaboración con tribunales e instituciones internacionales, en particular con la Corte Penal Internacional.

En el Consejo prevalecen distintas opiniones respecto de la CPI. Nosotros no intentamos imponer nuestros puntos de vista a los demás, pero el Gobierno de Burundi está haciendo un esfuerzo considerable para investigar la matanza en el campamento de refugiados de Gatumba, incluso mediante su decisión de importancia

fundamental de remitir el caso a la CPI. Por lo tanto, es acertado que el Consejo aliente a todos los Gobiernos y a todas las partes interesadas en la región a que cooperen activamente con dichos esfuerzos.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al representante del Reino Unido por las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

Sr. Yáñez-Barnuevo (España): A mi vez quisiera agradecer al Embajador Danforth y a toda la delegación de los Estados Unidos el papel tan destacado que han tenido en el ejercicio de la Presidencia del Consejo durante el pasado mes de noviembre, y quiero expresarle a usted, Sr. Presidente, la satisfacción que siente mi delegación de trabajar bajo su experta dirección. Le podemos asegurar nuestra plena cooperación a lo largo de todo este mes de diciembre, que será el último para España en esta fase de su presencia como miembro electo del Consejo de Seguridad.

La resolución 1577 (2004) que acabamos de aprobar por unanimidad no solamente prórroga el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi por un período adicional de seis meses sino que también contiene importantes mensajes políticos a las partes burundianas, especialmente en lo que se refiere al cese de la violencia y al proceso de paz. Mensajes que van dirigidos a todas las partes, como digo, pero más en particular a las Fuerzas Nacionales de Liberación, también llamadas Palipehutu-FNL.

Esta resolución es la primera reacción del Consejo de Seguridad tras haber recibido el informe conjunto de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi, de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en lo que se refiere a la matanza que se produjo en el campo de refugiados de Gatumba el 13 de agosto de 2004.

Desgraciadamente, la matanza que tuvo lugar en Gatumba no ha sido el único caso de atrocidades cometidas durante el largo conflicto en Burundi de más de una década de duración. La reciente historia de Burundi es una historia que ha incluido generalizadas violaciones de los derechos humanos y que también, desgraciadamente, ha ido acompañada de la impunidad por la mayor parte de esos hechos. Ahora bien, si queremos que se consiga la paz en Burundi ese ciclo ha de romperse. La lucha contra la impunidad por las más graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario es una cuestión de especial preocupación para todos nosotros y debe ser adecuadamente enfrentada por Burundi y por otros Estados de la región de los Grandes Lagos como una cuestión de prioridad.

Es evidente que el sistema de justicia de Burundi necesita de apoyo político y material por parte de la comunidad internacional. La lucha contra la impunidad en Burundi y en otros Estados con escasas capacidades en esta esfera solamente puede ser llevada a cabo mediante un apoyo internacional eficaz.

Saludamos la intención del Gobierno de Burundi expresada en su comunicación, fechada el 29 de octubre de 2004 (S/2004/867), de someter este asunto a la Corte Penal Internacional una vez que concluyan sus propias investigaciones en el plano nacional.

Una de las recomendaciones del informe conjunto de las Naciones Unidas sobre la matanza de Gatumba consiste precisamente en alentar al Gobierno de Burundi para que suscite en su momento la jurisdicción de la Corte en este caso. España acoge favorablemente el apoyo que el Consejo de Seguridad ha expresado en la resolución 1577 (2004) que acabamos de aprobar respecto de los esfuerzos que los Estados están desarrollando para terminar con la impunidad en la región. Al propio tiempo que se hacen esfuerzos en el plano nacional, esto incluye también esfuerzos que los Estados están realizando en cooperación con instituciones y tribunales internacionales, y concretamente con la Corte Penal Internacional.

El Gobierno de Burundi está realizando un notable esfuerzo para investigar la matanza en el campo de refugiados de Gatumba incluyendo también su voluntad expresada de someter en su momento este asunto a la Corte Penal Internacional. Es por lo tanto perfectamente apropiado que el Consejo aliente a los Gobiernos y a las partes concernidas en la región para que cooperen activamente con tales esfuerzos.

El Presidente (*habla en árabe*): Agradezco al representante de España las amables palabras que ha dirigido a la Presidencia.

No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 17.20 horas.